MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241
Telefax- 066-318170
jesusnazareno2011@hotmail.com

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°065-2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 de Mayo del 2015

VISTO:

Informe Nº 031-2015-MDJN-PRESUPUESTO, de fecha 12 Mayo 2015 proveniente de la oficina de Planificación y presupuesto donde informa durante el mes de Mayo del presente año se publicó el Decreto Supremo Nº 106-2015-EF a favor de los gobiernos locales en el marco de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para su incorporación vía crédito suplementario de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que el artículo 6° de la Ley N° 28411 " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto , o lo que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 39° inciso 39.1 de la Ley N° 28411 28411 " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional indica que " Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobadas mediante Ley..."

Que, el inciso a), numeral 23.2 del art. 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación y obtención de ingresos supere el crédito presupuestario aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

Que, mediante el D.S. Nº 106-2015-EF autoriza una transferencia de partida por concepto de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal exclusivamente para los objetivos de PI conforme dispone el D.S.106-2015-EF.

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR
Apruébese la incorporación de Transferencia de Partida recurso autorizado mediante D.S Nº 107-2015-EF, por un monto de CINCUENTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTISIETE Y

00/100 Nuevo soles **(S/52,887.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones

INGRESOS		**EN NUEVOS SOLES**
1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.6	Participaciones por Participación Especial	
1.4.4.6.3	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora De la Gestión y Modernización Municipal.	52,887.00
	TOTAL INGRESOS	**52,887.00**

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 301830 Municipalidad Distrital Jesús Nazareno

AFECTACION PRESDUPUESTAL

Programa	: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Producto	: 3000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS.
Actividad	: 5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE DE RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Función	: 17 AMBIENTE
Div. Funcional	: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Funcional	: 0124 GESTION DE LOS SRESIDUOS SOLIDOS
SECUENCIA FUNC.	**: 0018 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES,**

TOTAL EGRESOS **52,887.00**

Artículo 2°.- DE LAS MODIFICACIONES
Se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para elaborar las correspondientes "Notas Modificatorias Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- REMISIÓN
Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la omisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALDEZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE